Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Servicio de Emergencia Médica Extrahospitalaria – SEME
ADMINISTRACION-SUOC N° 42

Nota. SEME Nro. 542 /20.

Asunción, 18 de Diciembre de 2020.

Señor.
Abog. PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional.
Dirección Nacional de Contrataciones.
Presente.

De mi consideración:

Muy atentamente me dirijo a Ud, en carácter de responsables del Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias-SEME, en relación al llamado de "Adquisición de Seguro de Ambulancias" con ID N° 384.215, con el objeto de justificar la firma de los Contratos, sin esperar el plazo administrativo establecido por la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas.

Ponemos a su conocimiento que el Contrato anterior del llamado de Seguros de Ambulancias venció en el mes de Noviembre pasado, por tal motivo la flota de Ambulancias se encuentran sin cobertura de Seguros, poniendo en peligro la vida de los propios funcionarios y de terceras personases que ante un siniestro sin cobertura seria de mayor inconvenientes, teniendo en cuenta que las ambulancias se encuentran en calles las 24 horas del día en emergencia y urgencia de traslado de pacientes a los diferentes servicios de salud.

Por todo lo expuesto más arriba, resulta de urgencia contar con la nueva cobertura de seguros.

Sin otro particular y esperando curso favorable a lo solicitado, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.-

Lic. Graciela Villalba Cabrera.
Jefa de la Coordinación Administrativa
SEME- MSP y BS

Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias
S.E.M.E.
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social